



HONDURAS CRISIS POLÍTICA POST ELECTORAL Y SU IMPACTO EN LOS DERECHOS HUMANOS

Foto: Alejandro Díaz © 2017

INFORMACIÓN GENERAL

A ocho años del Golpe de Estado en Honduras aumentaron las torturas, las detenciones ilegales, las desapariciones forzadas en escenarios políticos, de alta violencia y por tráfico de drogas, las ejecuciones y la promulgación de leyes que restringe los derechos humanos. A ocho años de este hecho vemos con preocupación cómo, cada vez más, no se están fortaleciendo las policías, sino que se está generando un marco legal que permite la continuación de la presencia militarizada en las calles y de la institucionalidad.

Decisión, quien cobra mayor relevancia en la coyuntura actual. El 01 de diciembre, El Consejo de Secretarios de Estado emitió el Decreto Ejecutivo número PCM-084-2017, mediante el cual el gobierno de Honduras restringe, por un plazo de diez (10) días, contados a partir de la entrada en vigencia del decreto, la Garantía estipulada en la Constitución de la República contenida en el Artículo 81 y mandó a prohibir la libre circulación de las personas desde las 6:00 p.m. a 6:00 a.m., en todo o parte del territorio nacional.

Al mismo tiempo, el gobierno informó que serán las Fuerzas Armadas las que apoyarán conjunta o separadamente cuando la situación así lo requiera, a la Policía Nacional. Ordena detener a toda persona encontrada circulando fuera del horario de establecido, o de actitud sospechosa.

Ordena proceder al desalojo de toda instalación pública, carreteras, puentes y otras instalaciones públicas y privadas que haya sido tomado por manifestantes o se encuentren personas en su interior realizando actividades prohibidas por la Ley. Restringiendo el derecho de reunión y libre manifestación, en una clara violación a la Constitución de la República y a las normas internacionales de derechos humanos de las que Honduras es suscriptor.

Las organizaciones de derechos humanos de la sociedad civil no han sido exceptuadas del Toque de Queda, lo que dificulta su labor de defensoría, al no poderse movilizar a los sitios donde se perpetran las represiones ni a los centros de detención.

Las autoridades del Tribunal Supremo Electoral no proporcionaron información sobre los resultados de las elecciones del 26 de noviembre de 2017. La mayoría de los llamados de la sociedad organizada y de la comunidad internacional que brinde información a la población no han sido escuchados.

La población continúa manifestándose y exigiendo la transparencia en el escrutinio, a la fecha 118 manifestaciones han sido realizadas en todo el país, un promedio de 38 han sido reprimidas con gases lacrimógenos y balas convencionales. Ante el uso y abuso de gases lacrimógenos y el uso de fuerza física por parte de los cuerpos de seguridad del Estado en contra de la población civil que ejerce su derecho a la manifestación pacífica, se han registrado consecuencias directas sobre la población que inhala los gases, al menos dos sufrieron convulsiones e intoxicaciones severas que requirieron hospitalización. La aplicación de gases no solo ha afectado a los manifestantes, también a los transeúntes y a los vecinos de las colonias y barrios contiguos o donde se desarrollan las manifestaciones, afectando seriamente el derecho a la salud y a la vida.

Información disponible indica que 14 personas han perdido la vida en forma violenta todas en represión de protestas, 51 han resultado heridas, siete de ellas gravemente heridas, 148 personas detenidas por el delito de Robo Agravado, 91 expedientes penales han sido abiertos en Tegucigalpa, Ceiba y San Pedro Sula. En San Pedro Sula a los acusados que no les pueden demostrar robo porque no se configura el delito, la Fiscalía está valorando acusarlos por terrorismo. Es ejemplo el caso de Mario Edgardo Almendárez (35) y Carlos David Silva Hernández (28), acusados por los delitos de terrorismo, robo e irrespeto a la autoridad. Ambos fueron capturados por

efectivos de la Policía Militar. Nueve niños han sido acusados de Robo Agravado en los Juzgados de menores, entre las medidas sustitutivas a la prisión aplicada a los niños, se les prohibió participar en manifestaciones políticas.

En la Colonia Miraflores, de Tegucigalpa, agentes de la Policía Militar PMOP, arrojaron gas pimienta hacia las residencias de los pobladores que se manifestaban en el cacerolazo convocado en horas de la noche del día 02 de diciembre, afectando al menos a tres familias, que tienen niños.

Cuatro allanamientos, realizados por la Policía Militar PMOP, registra el Cofadeh en el Distrito Central, dos de ellos en residencias de las colonias El Pedregal y Vista Hermosa. Un tercero, en la Colonia Villa Quezada en donde los agentes de la PMOP, penetraron el espacio cerrado y atacaron a David Hipólito Raudales Maradiaga, sacándolo violentamente, y ocasionándole una herida en la cabeza. David se manifestaba con el cacerolazo en su vecindario, al ver que llegaban los agentes se refugió en su residencial acción que resultó inútil. Un cuarto, fue realizado en el Barrio La Plazuela, en la vivienda de un vecino que se manifestaba en la calle frente a su casa.

El COFADEH registró 127, detenidos por violar el toque de queda en relación a manifestaciones en barrios y colonias, 29 fueron trasladados por elementos de FUSINA¹ a la 105 Brigada de Infantería, en el Tercer Batallón de Infantería en Naco Cortes. Los medios de comunicación reportan 501 detenidos por efecto del toque de queda, en dos días de aplicación. En el departamento de Cortés se registraron 74, en Francisco Morazán 71, Olancho 64, Valle 54, y La Paz 34,

En este contexto de violencia contra manifestantes se registra el saqueo de varios negocios en las ciudades de Choloma, Tegucigalpa, San Pedro Sula, la Ceiba y El Progreso entre otros.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

Se ha denunciado repetidamente el uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad del Estado, especialmente en la represión de las manifestaciones.

En una semana 14 personas murieron en el marco de protestas contra el fraude electoral cuatro (4) de ellas en la aplicación de medidas para hacer cumplir el toque de queda y nueve (9) en operaciones militares para el mantenimiento del orden público.

118 MANIFESTACIONES REALIZADAS

38 han sido reprimidas

14 EJECUCIONES

12 manifestantes muertos, todos provocados por agentes de la PMOP Policía Militar del Orden Público.

2 en La Ceiba, departamento de Atlántida

4 en Choloma, departamento de Cortés

1 en Agua Blanca Sur, El Progreso, departamento de Yoro

4 en Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán

1 en Olanchito, departamento de Yoro

2 policías preventivos en enfrentamiento con supuestos delincuentes, a los que requirieron en el toque de queda en el departamento de Olanchito.

4 ALLANAMIENTOS

4 en Tegucigalpa

51 PERSONAS HERIDAS

7 gravemente heridas

En su mayoría se reportan en Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba. Algunos de los heridos se encuentran en estado grave, o tendrán discapacidad permanente.

844 DETENIDOS

501 En toque de queda

127 Manifestantes que se les aplicó el toque de queda.

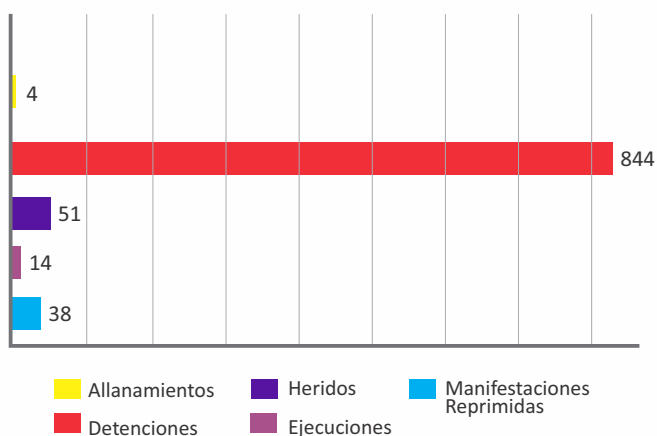
65 por escándalo público

148 por robo agravado

3 por terrorismo, en San Pedro Sula

De estos, 91 expedientes penales han sido abiertos en Tegucigalpa, Ceiba y San Pedro Sula.

Registro de violaciones a Derechos Humanos crisis política post-electoral Del 30 de noviembre al 5 de diciembre, 2017



mientras que en el resto del país se reportaron detenciones a menor escala.

El Toque de Queda fue informado en cadena de radio y Televisión a las 10:30 p.m. entrando en vigencia a las 11:00 p.m., por otro lado se registran 65 personas detenidas por escándalo público vinculado a operativos de desalojo de manifestantes.

La tarde del 04 de diciembre, las fuerzas Elites de la Policía de Seguridad, se declararon de brazos caídos y se negaron a salir a las calles a reprimir a los manifestantes y emitieron un comunicado. Los altos mandos negaron la versión y aseguraron que se trataba de una medida de presión porque se les había mal informado que no les pagarían sus aguinaldos.

El Secretario de Seguridad Julián Pacheco Tinoco, un militar de alta Graduación, Ex Director de la Dirección Nacional de Inteligencia, declaró a la Prensa que son una institución apolítica y se basan en el respeto a los derechos Humanos, que no era público pero que estaban revisando el presupuesto para un incremento salarial que hacía dos meses había ordenado el Presidente Juan Orlando Hernández y que estaban trabajando para otorgarles un bono aparte del aguinaldo como recompensa por la tarea que han venido desarrollando estos últimos quince días, por el compromiso mostrado al 100 por ciento⁴.

I. EJECUCIONES

Ejecuciones en crisis política post electoral 30 noviembre al 05 diciembre 2017

4

Tegucigalpa, Francisco Morazán

4

Choloma, Cortés

2

Olancho

2

La Ceiba, Atlántida

2

Agua Blanca Sur y Olanchito, Yoro

JOSÉ ABILIO SOTO (46 años)

Residente en el Barrio las Delicias de la Ceiba, murió de un balazo en la espalda mientras participaba de la protesta de la población Sobre el Puente del Río Danto en la Ceiba. La noche del 30 de noviembre. Su cuerpo fue reconocido por Medicina Forense el día 01 de diciembre de 2017⁵. Los manifestantes fueron desalojados en forma violenta por elementos de la Policía Militar del Orden Público PMOP.

El segundo y tercer día de aplicación del Toque de Queda han sido los más violentos. El segundo día murieron seis personas y en el tercero cuatro.

CASO LÓPEZ ARELLANO

En la colonia López Arellano, de Choloma, departamento de Cortes, el 01 de diciembre, la Policía Militar del Orden Público PMOP, disparó contra manifestantes que protestaban por la falta de transparencia en el proceso electoral.

En el operativo de desalojo, ROGER ALBERTO VÁSQUEZ REYES (35), VÍCTOR EVELIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ (23), murieron inmediatamente como consecuencia de los disparos, mientras que JOSÉ DAVID RAMOS LAMBERT (22), y una persona no identificada, murieron en el Hospital Mario Catarino Rivas.

David Ramos padre de José David Ramos Lambert, denunció que la Policía Militar no negoció y tampoco uso

balas de salva para dispersar a los manifestantes. Y que a inmediaciones de la zona saqueaban unos negocios pero a la policía militar no le importó, solo le interesaba desalojar a los manifestantes⁶.

JOSÉ FERNANDO MELGAR.

En la Ceiba, en una segunda manifestación en el puente sobre el Río Danto, que también fue reprimida e incluyó una balacera murió el joven José Fernando Melgar. De acuerdo a versiones de testigos oculares, un efectivo militar le pegó una patada en el pecho, el joven cayó al vacío desde el puente. Murió cuando lo trasladaban a un centro asistencia médica privada. El hecho ocurrió luego de comenzar el toque de queda, el 01 de diciembre a las 11:00 p.m.

KIMBERLY DAYANA FONSECA SANTA MARÍA, (19 años) Estudiante del Instituto Honduras en Tegucigalpa, murió de varios impactos de bala, cuando efectivos de la Policía Militar del Orden Público PMOP, que buscaban desmovilizar a manifestantes en el Anillo Periférico haciendo cumplir el Toque de Queda que recién había sido informado en conferencia de prensa, dispararon en repetidas ocasiones contra los manifestantes, Kimberly recibió varios impactos de bala, también resultó herido Denis Fabricio Oseguera. Testigos oculares informaron que la intervención de la Policía Nacional Preventiva evitó que murieran más personas.⁷

Se desconoce si las autoridades de investigación han iniciado acciones para deducir responsabilidades en los diferentes hechos. Los voceros de la policía han declarado que oficialmente desconocen estos hechos.

“Dicen que hay muertos, pero no pueden ser reconocidos con autoridad pública porque cuando llegan no los dejan, entonces nosotros tenemos cero registro”.

*“No puedo ocultar la verdad que sale en los medios, pero en los datos oficiales no tenemos y no es porque los queremos ocultar, sino porque no ha habido el reconocimiento legal debido”.*⁸

RAÚL ANTONIO TRIMINIO SISNADO (35 años)

Otro asesinato ocurrió en el sector #7 de la Colonia Villanueva de Tegucigalpa. El 03 de diciembre cuando elementos de la policía militar PMOP, que se transportaban en una patrulla con las luces apagadas para no ser advertidos por los manifestantes dispararon contra unas 20 personas que participaban del cacerolazo, una bala impactó en la cabeza de Raúl Antonio Triminio Sisnado, quien murió en el Hospital Escuela.



**Personas ejecutadas,
durante el Toque de queda**

- 1 Kimberli Dayana Fonseca
Tegucigalpa, F.M.
- 2 Milton Rivera
Olancho
- 3 José David Ramos
Lambert
Choloma, Cortés
- 4 Erick Javier Montoya
Tegucigalpa, F.M.
- 5 Israel Hernández Varela
Olancho
- 6 Yareth Gonzales
El Progreso, Yoro

ERICK JAVIER MONTOYA CRUZ (27 años)

Estudiante de derecho de la UNAH, fue asesinado el 03 de diciembre a las 9:20 de la noche por efectivos de la policía Militar (PMOP) que en cinco patrullas motorizadas reprimieron a los manifestantes en el sector del Paseo Los Laureles, de la colonia residencial Francisco Morazán de Comayagüela. Montoya murió de dos impactos de bala, uno en el costado y otro en el abdomen. Aún con vida fue trasladado al Hospital Escuela, pero llegó muerto al centro asistencial.

YARETH GONZÁLEZ (15 años)

Murió de un impacto de bala en la cabeza, el lunes 4 de diciembre, en la aldea Agua Blanca Sur, de El Progreso, departamento de Yoro, la información disponible indica que el niño intentó ver lo que estaba pasando en la manifestación, en el momento en que la Policía Nacional Preventiva llegó disparando contra los manifestantes que tenían interrumpido el paso entre los municipios de Santa Rita y El Progreso en la aldea en referencia.

ARNOLD FERNANDO SERRANO MONCADA (32).

El lunes 4 de diciembre en Olanchito, departamento de Yoro, fue encontrado su cuerpo en un sector conocido como La Pradera en la colonia Las vegas. La víctima había participado en varias movilizaciones de la Alianza de Oposición contra el Continuismo. Se desconocen las causas de su muerte y la identidad de su o sus victimarios.

También el marco de aplicación del Toque de queda los agentes de policía MILTON ORLANDO RIVERA

CORTES y el clase I ISRAEL HERNÁNDEZ VARELA, resultaron muertos en un presunto enfrentamiento con dos civiles a quienes requirieron para hacer efectivo el Toque de queda. Los civiles fueron identificados y detenidos por la policía⁹.

El Estado de excepción presuntamente destinado a proteger al pueblo se está utilizando para restringir sus derechos a manifestarse de manera pacífica. Bajo el pretexto de controlar desordenes públicos y se ha prohibido injustificadamente circular a defensores y defensoras de derechos humanos.

Las figuras imprecisas de actitud sospechosa o la falta de claridad en su forma de aplicación han conducido a los Policías Militares a aplicar penas de muerte a los civiles que se manifiestan, de 13 casos registrados en este contexto diez muertes son responsabilidad de la Policía Militar de Orden Público PMOP, a quienes se les ha investido de autoridad y de discrecionalidad, en un contexto altamente delicado para los derechos humanos.

II. HERIDOS Y GOLPEADOS EN MANIFESTACIONES



Desde el 27 de noviembre la población y la oposición política se han manifestado contra la falta de transparencia en el proceso de escrutinio de los votos. Pero es hasta el 30 de noviembre que se inicia sistemáticamente el uso de la fuerza excesiva para impedir las manifestaciones, sofocar la disidencia e infundir temor. El país se ha sumido en una crisis institucional agravada por los problemas políticos arrastrados del 2009. La población se ha tomado las calles día tras día en forma simultánea de barrio a barrio, de ciudad en ciudad, de comunidad en comunidad.

Las fuerzas de seguridad han violado el derecho de reunión pacífica, principalmente reprimiendo las protestas, violentando el derecho a la integridad de 51 personas¹⁰: Algunos de los heridos se encuentran en estado grave, o tendrán discapacidad permanente.

DANIEL ISACC SUAZO VARELA (12). El jueves 30 de noviembre del 2017, fue herido en la colonia El Pedregal, por elementos de la policía militar PMOP, la bala le impactó en la espalda. La policía que le agredió no lo auxilió a pesar que era una exigencia de la población que fue testigo de los hechos. El niño venía de jugar pelota, es parte del equipo

moscos de un equipo de la liga nacional, no era un manifestante. Fue intervenido quirúrgicamente en la sala de pediatría del Hospital Materno Infantil, donde aún permanece, la bala era explosiva, por lo que tiene esquirlas a nivel de la columna. Su familia ha reportado hostigamiento y temor a represalias por los agresores.

ROGER ARIAS CÁRCAMO (47). Fue detenido el viernes 01 de diciembre del 2017 a eso de las 3:00 de la tarde, cuando transitaba por el Puente el Chile de Tegucigalpa, por agentes de la Policía Nacional Preventiva. Le golpearon la cabeza con los toletes de reglamento y le dieron puntapiés en la espalda cuando lo subieron a la patrulla, como producto del golpe en la cabeza convulsionó y fue trasladado al hospital Escuela. Identifica a los agentes Héctor Rivera y Hernández de ser los que lo golpearon.

YIMI HERNÁNDEZ MENDOZA (22).

Un trabajador que regresaba a su casa, el 02 de diciembre, cuando fue impactado en su ojo izquierdo por un disparo realizado por elementos de la Policía Militar del Orden Público PMOP, que disolvían una manifestación en la Colonia Santa Eduvigis de Comayagüela. Los médicos que le atienden informaron que perdió el ojo.

WILLIAM JOEL ALMENDÁREZ Cortés (13)

Se encontraba en la terraza de su casa en la Colonia Santa Eduvigis, el sábado 02 diciembre, a las 9:00 p.m., estaba siguiendo la consigna fuera JOH, que otras personas que estaban en la calle gritaban, en manifestación del cacerolazo. Alguien arrojó una piedra hacia la PMOP, que había llegado, estos respondieron con disparos, impactando uno en el menor, a la altura del cuello. Fue atendido en cirugía pediátrica del Hospital Materno Infantil. En el mismo hecho hirieron a Yimi Hernández Mendoza.

FABIO ÁLVAREZ (58)

Participaba en la protesta organizada en Danlí, departamento oriental El Paraíso, la manifestación fue reprimida en dos ocasiones, por la Policía Militar y la Policía Nacional Preventiva, durante la represión fue herido en la cabeza con un tolete y dos jóvenes, solo identificados por Madeline 23 años, y Franklin de 27 de años resultaron heridos en el ojo izquierdo.

ERICSON ARIEL PÉREZ ROSALES (15)

El 02 de diciembre, fue herido de bala por guardias de seguridad de la UNAH. Andaban en caminata, a inmediaciones de la universidad, en eso los guardias empezaron a disparar, aparentemente al aire, pero resultó herido en la pierna izquierda, fue atendido en el Hospital Materno Infantil.

YERWIN FERNANDO GALEAS GÓMEZ (16)

El 01 de diciembre, fue herido de bala por guardias de seguridad del estacionamiento del edificio Midence Soto, en el centro de Tegucigalpa. Cuando regresaba de sus labores, junto a otros jóvenes, se dirigían a abordar autobús, un grupo de personas instigaba a los guardias y estos hicieron disparos impactando al joven en la espalda. Fue trasladado al HEU, en donde informaron a su familia que sufrió daños en pulmón y riñón.

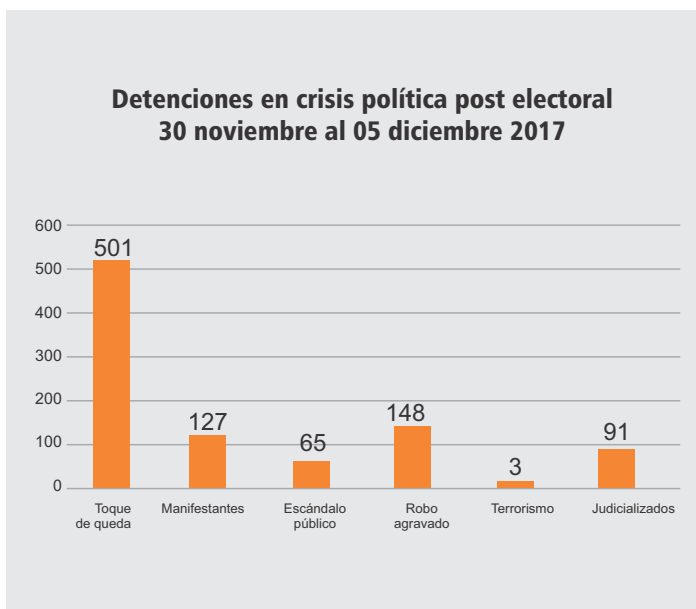
BAYRON AGUILAR ROMERO (23), el 04 de diciembre, en Azacualpa, Santa Bárbara, cuando se desarrollaba una manifestación pacífica, a las 7 de la noche, llegó un comando militar del Batallón de Infantería de Pinalejo, que sin requerir a los manifestantes comenzaron a disparar, y dieron persecución e hicieron disparos al vehículo en el que se transportaba Bayron Aguilar y otras personas, recibiendo este un impacto en su pierna derecha, su esposa Valeria Cristel Espinoza (19) en su glúteo derecho y Josué Castañeda Aguilar (19), bajo el párpado inferior de su ojo izquierdo.

JUAN CARLOS PERDOMO REYES de 45 años, fue herido de bala en la Colonia Centroamérica Oeste, cuando estaba reunido en la calle esperando manifestarse en la jornada del

cacerolazo a las 9:00 p.m. El 05 de diciembre, a las 7:00 p.m. Agentes de la Policía se presentaron en forma sorpresiva haciendo disparos en contra de una persona a la que perseguían, dos de los disparos le impactaron en la espalda, fue intervenido en el hospital escuela y fue diagnosticado fuera de peligro, porque las balas no dañaron órganos vitales¹¹.

III. DETENCIONES

El derecho internacional de los derechos humanos reconoce el derecho a la manifestación y a la protesta social a través de la protección armónica y conjunta del derecho a la libertad de expresión y opinión, la libertad de reunión y la libertad de asociación.



En el contexto actual este derecho no está siendo garantizado y el Estado ha implementado limitaciones indebidas al ejercicio. Por ejemplo la represión por parte de las fuerzas policiales de naturaleza militar, el uso excesivo de la fuerza, uso indiscriminado de medios disuasivos, como militarización de los espacios públicos, detenciones arbitrarias masivas y limitaciones a la libertad de circulación, con el objetivo es controlar, castigar o impedir el libre ejercicio del derecho a protestar y manifestarse.

El uso indiscriminado de la fuerza por parte de las fuerzas militares y policiales ha colocado en alto riesgo el derecho a la vida, la integridad personal, y la libertad personal de las y los manifestantes y espectadores.

La privación de la libertad de los manifestantes ha sido el medio utilizado para restringir el derecho a la protesta, el Cofadeh registra 184 detenciones¹².

Más grave aún, cuando algunas personas detenidas en manifestaciones pacíficas han sido recluidas en centros militares, como ocurrió el 02 de diciembre de 2017, cuando 29 personas, 28 hombres y una mujer se manifestaban sobre la carretera C-4 en la colonia Vida Nueva, de Cofradía, departamento de Cortés, fueron detenidas bajo el argumento que incumplían el Decreto 084-2017, y trasladadas en un camión militar a las instalaciones del Tercer Batallón de infantería, en la 105 Brigada Militar¹³.

En Cucuyagua, departamento de Copán, el 02 de diciembre a las 3:00 a.m., la Dirección Nacional de Prevención Comunitaria, desalojó a los manifestantes de la Alianza de oposición que tenían tomada la carretera de occidente, y detuvo a 17 personas entre ellas tres menores de edad, aplicándoles la figura de violación al Toque de Queda¹⁴. Los adultos fueron remitidos a la Jefatura Policial número 4 y los menores al DINAF.

El 05 de diciembre, El Cofadeh recibió información que el joven Andrés Contreras, fue víctima detención y de agresiones por tres efectivos de la Policía Militar del Orden Público que patrullaba el Barrio la Guadalupe a las 9:00 p.m. Sin chalecos fluorescentes. Andrés regresaba a su casa después de participar en la actividad del Cacerolazo cuando fue sorprendido por una patrulla conformada por tres agentes.

Intento escaparse, pero los elementos militares apuntaron sus armas hacia donde creían que se ocultaba, los tres

cubrían su rostro con pasamontañas, lo condujeron en forma violenta por el puente que conecta el barrio La Guadalupe con el barrio de los Jucos, en el sector del Barrio Morazán. Después, lo llevaron, mientras lo agredían con sus armas de reglamento, hacia la colonia Alameda, seguidamente lo condujeron al barrio La Pagoada N.1 en el sector de la Escuela Honduras. La patrulla fue reforzada con tres elementos más. Lo siguieron golpeando y antes de liberarlo lo amenazaron que lo matarían si lo volvían a ver en la calle. Un vehículo patrulla les esperaba sobre el Boulevard Suyapa. Andrés considera que los helicópteros de la policía que sobre vuelan la ciudad de Tegucigalpa desde antes del 26 de noviembre, están haciendo una labor de vigilancia desde el aire para la policía en tierra. Porque las últimas noches ha sobrevolado muy bajo el barrio que realiza acciones de resistencia. El Cofadeh ha documentado dos casos similares del patrón de vigilancia y ataque a la población civil de parte de la PMOP.

La dispersión con gases lacrimógenos, agresiones físicas y disparos con balas convencionales han sido junto a las detenciones arbitrarias, las medidas más usadas para restringir el derecho de protesta. Como ocurrió la noche del 30 de noviembre y el 01 de diciembre frente a las instalaciones del INFOP, en Tegucigalpa, los manifestantes fueron víctimas de los efectos de gases lacrimógenos lanzados en forma indiscriminada, cuando el Expresidente Zelaya y el candidato de la Alianza Salvador Nasralla, se acercaron al portón del INFOP.



IV. ALLANAMIENTOS

El 02 de diciembre en la Colonia Miraflores, de Tegucigalpa, el candidato a Diputado Jorge Cálix denunció que agentes de la Policía Militar PMOP, reprimieron a los opositores al continuismo cuando desde sus casas se manifestaban haciendo sonar sus cacerolas. Patrullas militares se desplazaron por las principales calles donde los habitantes han sido identificados como opositores, con sus armas lanzaron bombas lacrimógenas al interior de las residencias sin discriminar que en las mismas se encontraban niños y personas mayores. Hechos similares se registraron en la Colonia San Ángel, Kennedy, Pedregal, los Llanos y las vegas entre otros.

Para amedrentar a la población, la policía militar ha realizado allanamientos e intentos de allanamientos en los domicilios y espacios cerrados en diferentes colonias que se manifiestan contra la falta de transparencia en el proceso electoral, la intención era instalar un ambiente de temor y miedo, los policías les daban patadas a las puertas y exigían que los habitantes salieran de las casas, es ejemplo el caso de la Villa Quezada y en la Colonia Cerro Grande, donde Policías militares golpearon al guardia de la seguridad privada para entrar al espacio cerrado y penetrar a las residencias. Los sitios más afectados tienen en común estar participando del cacerolazo.

Un vecino del Barrio La Plazuela, se manifestaba frente a su residencia el 04 de diciembre de 2017, seis elementos de la policía militar que realizaba un patrullaje a pie, entraron a la residencia de los manifestantes forzando el portón de acceso y registraron la vivienda. Los habitantes se habían escondido en el terreno de la casa. Los agentes permanecieron dentro por un espacio de cinco minutos, luego permanecieron 15 minutos en la acera de la vivienda.

V. DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

El reconocimiento del derecho a defender los derechos humanos se encuentra consagrado en el ART.1 de la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Los defensores tienen derecho a observar las manifestaciones y obtener información para realizar su trabajo, no obstante en este contexto esta labor está siendo restringida.

Matthew Ginsberg-Jaeckle, miembro de la delegación Internacional “La Voz de los de Abajo”, fue víctima de robo de información, después de realizar la labor de verificación de la situación de los heridos en el Hospital Escuela, desconocidos sustrajeron su computadora del vehículo en el que se conducía, aunque habían otros objetos solo se llevaron la computadora¹⁵.

Pedro Landa, defensor del Medio Ambiente, ha sido objeto de registros indebidos por efectivos militares cuando observa las manifestaciones pacíficas de la Alianza de Oposición y de las organizaciones sociales.

En las instalaciones del COFADEH, desconocidos desde automóviles en marcha han lanzado en tres veces consecutivas morteros de alto poder explosivo. En estas oficinas la Convergencia contra el Continuismo ha efectuado conferencias de prensa para fijar su posición en el marco del proceso electoral y la reelección presidencial de Juan Orlando Hernández.

El Decreto No. 084-2017, restringe el derecho a defender derechos, cuando no exceptúa a los defensores de derechos humanos de la sociedad civil, de la restricción de circular, en el marco de la aplicación del toque de queda, situación que dificulta su labor, porque las graves violaciones a los derechos humanos se están perpetrando justo en el horario que comprende el toque de queda.

VI. ACTORES POLÍTICOS

Uno de los Coordinadores Distritales de la Alianza Opositora, denunció que fue víctima de secuestro por hombres desconocidos, fuertemente armados, que lo interrogaron sobre la rutina y acciones de los coordinadores de la Alianza.

Fátima Mena, candidata independiente a la Alcaldía de San Pedro Sula, denunció que es sujeta de vigilancia por elementos de las Fuerzas Armadas de Honduras. La noche del 30 de noviembre, en la ciudad de Tegucigalpa, mientras regresaba a su hotel, un efectivo militar reportaba que había identificado al objetivo, y describió la vestimenta que portaba. En estos últimos días ha estado apoyando la defensa del voto del presidenciable de la ALIANZA, con quien fueron compañeros en el Partido Anticorrupción.

HONDURAS

CRISIS POLÍTICA POST ELECTORAL

Y SU IMPACTO EN LOS DERECHOS HUMANOS



VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La deficiencia y la debilidad del sistema de justicia que caracteriza a Honduras están presente en esta coyuntura y contexto, hasta el momento se desconocen las diligencias desarrolladas por la Fiscalía Especial de Derechos Humanos para investigar las muertes de las personas manifestantes en las represiones perpetradas por la policía Militar. Las violaciones a derechos humanos en contexto político suelen quedar impunes en Honduras.

Los doce casos registrados de muertes violentas, fueron perpetrados por la Policía Militar del Orden Público, en manifestaciones pacíficas que se volvieron violentas por intervención de las autoridades encargadas de hacer cumplir la Ley.

Las detenciones en flagrancia al Toque de Queda, no responde solo la presunta falta de cumplimiento, sino que es repetitivamente utilizada para desmovilizar a los manifestantes.

El Decreto No. 084-2017, viola derechos constitucionales como el derecho a la libre manifestación y reunión, Libertad de expresión y restringe el derecho a defender derechos humanos.

Recomendamos a las autoridades del Estado de Honduras retirar de la labor de seguridad en este contexto a la Policía Militar del Orden Público.

Garantizar el derecho de manifestación y reunión a la oposición política sin recurrir a medidas represivas.

La Fiscalía Especial de Derechos humanos debe designar a fiscales especiales suficientemente calificados para iniciar el proceso de investigación de las graves violaciones a derechos humanos incluidas las violaciones al derecho a la vida, a la integridad y la libertad personal y otras violaciones que se hayan cometidos en el actual contexto.

Levantar y derogar inmediatamente el Decreto 084-2017 por violentar derechos constitucionales.

Implementar medidas efectivas para asegurar que los agentes policiales no lleven a cabo detenciones basadas en la posición política.

Investigar con apego a los estándares de derecho internacional todos los casos de personas detenidas que son llevadas centros militares para cumplir con la detención administrativa.

Controlar el uso de las sustancias tóxicas, el uso de la fuerza física y el uso de armas de fuego contra la población civil, pues esto compromete la vida, la integridad y la salud de la población.

Solicitamos a los organismos internacionales seguir en detalle los acontecimientos en Honduras, porque entre muchas otras violaciones de derechos humanos, las concernientes al derecho a la vida, la integridad, la libertad personal y el derecho a la manifestación y la protesta se han incrementado.

Fuentes

- 1) http://www.laprensa.hn/honduras/1131489-410/detenidos-naco-toque_queda
- 2) <http://www.latribuna.hn/2017/12/03/mas-500-detenidos-violentar-toque-queda/>
- 3) www.elsalvador.com/articulo/internacional/policia-honduras-revela-porque-no-quiere-asesinar-pueblo/20171204185725032611.html
- 4) <http://www.elheraldo.hn/eleccioneshonduras2017/1132049-508/juli%C3%A1n-pacheco-tinoco-en-la-police%C3%ADa-nacional-somos-apol%C3%ADticos>
- 5) Informe Brindado al Cofadeh Por Medicina Forense de la Ceiba.
- 6) <http://www.latribuna.hn/2017/12/03/cuatro-muertos-deja-balacera-la-lopez/>
- 7) <http://defensoresenlinea.com/al-menos-dos-muertos-en-primera-noche-con-toque-de-queda-en-honduras/>
- 8) Portavoz de la policía Jair López <http://www.latribuna.hn/2017/12/02/unos-siete-muertos-dejan-protestas-honduras/>
- 9) http://www.laprensa.hn/sucesos/1131806-410/matan-policias-olanchito-toque_queda-honduras-
- 10) Monitoreo propio de hospitales y denuncias recibidas.
- 11) Información brindada al Cofadeh vía telefónica, por la familia de la víctima,
- 12) Libros de novedades de las Jefaturas policiales, UDEP, 1, 3, 4. Denuncia de coordinadores Distritales de la Alianza.
- 13) http://www.laprensa.hn/honduras/1131489-410/detenidos-naco-toque_queda
- 14) <http://www.laprensa.hn/honduras/1131469-410/cop%C3%A1n-reporta-primeros-detenidos-de-la-zona-tras-toque-de-queda> Nahim Uriel Hernández García (19) Cucuyagua, José Fernando Lara Navarrete (18) Cucuyagua, Gelin Yajaira Valerio López (27) Corquín, María Telma Rodríguez (38) Macuelizo, Elmer Antonio Peña (21) Cucuyagua, Wilmer Rene Martínez (21) San Pedro de Copan, José María Calero (47) de origen Salvadoreño, Ángel Antonio Rodríguez Alvarado (19) Originario de Talgua, José Armando Pérez (37) San Sebastián Lempira, Juan Ramón Guevara Lara (31) originario de Cucuyagua, Hugo Antonio Lara (27) Nueva Frontera Santa Bárbara, Wilson Yobany Martínez (17) La Unión Copan, Edwin Arnaldo Guevara Lara (26) Cucuyagua, Keylin Dayanara Molina Lara (16) Cucuyagua, Nansy Gisela Chacon Mejía (13) Lucerna Ocotepeque
- 15) Denuncia realizada ante el COFADEH por la coordinadora de la Delegación.